

g) Declaración jurada por la que se manifieste no poseer otros bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica a nombre del solicitante y/o cónyuge, salvo la vivienda habitual que aquí nos ocupa; así como acreditativa de ser ciertos todos los datos y la documentación aportados.

Anualmente los usuarios deberán instar la renovación de la aplicación de la cuota “reducida”, a cuyo fin deberán presentar la documentación relacionada en el apartado anterior bajo las letras a, b, c, d, f y g.

La presente cuota se establece en función del principio de capacidad económica, generalidad y progresividad propios del sistema tributario español y, como se ha regulado en párrafos anteriores, surtirán efectos para cada período impositivo, sin que en ningún caso su aplicación tenga carácter retroactivo.

La referida capacidad económica, así como la comprobación y verificación de los requisitos y documentación exigidos en la presente Ordenanza se llevará a cabo por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, debiendo emitir el correspondiente informe (favorable, o no) a los efectos de su aplicación, en su caso.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a ocho de agosto de dos mil veinte

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

40.067

## ANUNCIO

### 3.918

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

En fecha 31/07/20 el Pleno del Ayuntamiento de Mogán aprobó inicialmente la “Modificación Presupuestaria 28/2020 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos”. Por el presente anuncio, se expone el expediente al público por QUINCE (15) DÍAS durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Mogán, a seis de agosto de dos mil veinte.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Dec. 2050/2019, de 17 de junio), Juan Ernesto Hernández Cruz.

39.854

## ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

### 3.919

Por el presente se hace público que, con fecha 5 de agosto de 2.020, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 2680/2.020 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de oficial de la policía local (Subgrupo C1), funcionario del Ayuntamiento de Mogán por el sistema de promoción interna

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2050/2.019, de fecha 17 de junio, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en dicha convocatoria, de cinco plazas de Oficial de la Policía Local, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 140 de fecha 20/11/2019, en el B.O.C. número 6 de fecha 10 de enero de 2020 y cuyo extracto se publicó en el B.O.E. número 17 de fecha 20 de enero, dichas bases fueron modificadas y publicadas en el B.O.P. número 65 de 29 de mayo, B.O.C. número 117 de 12 de junio de 2020 y extracto publicado en el B.O.E. número 174 de 23 de junio de 2020, con el siguiente resultado:

#### ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALAMO TRUJILLO, MARCO ANTONIO	****0486*
2	ARAÑA GONZALEZ, ROBERTO ISIDORO	****1182*
3	BRITO LOZANO, ALEJANDRO	****3061*
4	GONZALEZ DEL PINO, JUAN FRANCISCO	****8117*
5	GONZALEZ VALERON, ROMAN SANTIAGO	****9332*
6	HERNANDEZ RAMIREZ, CARLOS JAVIER	****9873*
7	JIMENEZ GARCIA, PABLO DAVID	****3423*
8	LEON MIRANDA, ANGEL	****5839*
9	LLARENA RAMIREZ, JESUS RICARDO	****0959*
10	MATOS MEDINA, ADRIAN	****6378*
11	MIRANDA SUAREZ, GUSTAVO ALEXIS	****1299*
12	QUINTANA PEÑA, ALEXIS	****0480*
13	RAVELO GUERRA, RAUL	*****8757*
14	SANTANA GONZALEZ, JUAN CARLOS	****8690*
15	SUAREZ NAVARRO, OCTAVIO	****7869*

#### EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
1	ABRANTE SEGURA, VALENTIN	****7344*	(1)

Causas de exclusión:

1. No aportar certificado médico.

SEGUNDO. Publicar dicha relación de admitidos y excluidos provisional, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

TERCERO. En el caso de haber aspirantes excluidos u omitidos, que no figuran en la relación provisional de admitidos y excluidos, se les concede un plazo de subsanación, siendo este, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, La publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de fecha, hora y lugar de la celebración de la primera prueba.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En Mogán, a cinco de agosto de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio, Juan Mencey Navarro Romero.

39.782

### ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

#### 3.920

Por el presente se hace público que, con fecha 5 de agosto de 2.020, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 2681/2.020 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión en propiedad de catorce plazas de la policía local (Subgrupo C1), funcionarios del Ayuntamiento de Mogán

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2050/2.019, de fecha 17 de junio, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en dicha convocatoria, de catorce plazas de la Policía Local, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 156 de fecha 27/12/2019, en el B.O.C. número 06 de fecha 10 de enero de 2020 y cuyo extracto se publicó en el B.O.E. número 117 de fecha 20 de enero, modificadas dichas bases y publicadas en el B.O.P. número 35 de 20 de marzo, B.O.C. número 65 de 1 de abril de 2020 y extracto publicado en el B.O.E. número 174 de 23 de junio de 2020, con el siguiente resultado:

#### ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA ARBELO, OSCAR	****5763*
2	ABRANTE GONZALEZ, ABIAN	****1671*
3	ABRANTE SEGURA, JOSE MARIA	****1514*
4	ABRANTE TORRES, JOSE NAUZET	****0871*